



Gobierno Regional del Cusco
Dirección Regional de Salud Cusco
U.E. N° 408 HOSPITAL ESPINAR
Gloria B. Mastas Quispe
ASESORA LEGAL

Resolución Directoral

N° 131 -2023/GRSC/U.E.408-HE/AL

Espinar, 12 de julio de 2023.

Visto: El Informe 312- 2023/GRC/DRSC/U.E.408/HE/UGYDPH/J-DVACH. de la Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano, de fecha 11 de julio de 2023, mediante el cual solicita la emisión de la Resolución Directoral de relación de personal APTOS y NO APTOS del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057 en el proceso de nombramiento 2023, según los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 015-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley N° 31638. Asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, asimismo, la referida Disposición Complementaria Final establece que, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, de conformidad con la disposición legal señalada en los considerandos precedentes, el Ministerio de Salud, a través de la Resolución Ministerial N° 1123- 2022/MINSA, instauró el grupo de trabajo sectorial de naturaleza temporal, con el objeto de elaborar los criterios y el procedimiento para el proceso de nombramiento del personal de la salud bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios del Decreto Legislativo N° 1057, contratados al 31 de julio de 2022 y el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, el cual, mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA. fue aprobado los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la sexagésima novena disposición complementaria final de la ley n° 31638 - ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023;



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 408 - HOSPITAL ESPINAR
Gloria B. Masias Quispe
ASESORA LEGAL

Resolución Directoral

N° 131 -2023/GRSC/U.E.408-HE/AL

Espinar, 12 de julio de 2023.

Que, dentro de los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la sexagésima novena disposición complementaria final de la ley n° 31638 ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023,

Que, dentro del TÍTULO I- DISPOSICIONES GENERALES. Artículo 1. Objeto. - Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer los requisitos, condiciones, procedimientos técnicos y mecanismos necesarios para implementar el proceso de nombramiento del personal de la salud, autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, en el Artículo 2. Finalidad.- Los presentes Lineamientos tienen por finalidad establecer las disposiciones para el desarrollo ordenado, sistemático y progresivo del proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que contribuya con la implementación de políticas nacionales de salud, orientadas a asegurar la calidad de atención de los servicios de salud y una mejor satisfacción de la población;

Que, en este sentido, la oficina de la Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano, a través del documento de visto, concluye en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 015-2023, se debe de proceder a aprobar mediante Resolución Directoral la relación del personal aptos y no aptos del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057, declarados como tales en el proceso de nombramiento del personal de salud, bajo los alcances del Decreto Supremo N° 015-2023-SA que aprueba los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de salud autorizado por la sexagésima novena disposición complementaria final de la ley N° 31638, ley de presupuesto del sector público para el año 2023.

Que, en uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Directoral N° 701-2004-MINSA, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por la Ley 27902, concordante con el Artículo 61 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como la Resolución de Gerencia Regional N° 255-2023-GRCUSCO/GERESA, de fecha 23 de marzo de 2023, de encargo de funciones de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 408 - Hospital de Espinar, de la Dirección Regional de Salud de Cusco.

Estando a lo propuesto por los documentos de la parte considerativa y estando con las visaciones de la Dirección de Administración, Asesoría Legal y de la Jefatura de la Oficina General de Gestión y Desarrollo de Potencial Humano de la Unidad Ejecutora 408-Hospital de Espinar.



Gobierno Regional del Cusco
Dirección Regional de Salud Cusco
U.E. N° 408 / HOSPITAL ESPINAR
Blasio
Gloria B. Masías Quispe
ASESORA LEGAL

Resolución Directoral

N° 131 -2023/GRSC/U.E.408-HE/AL

Espinar, 12 de julio de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA RELACION DE APTOS Y NO APTOS DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO 2023 del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057, según los lineamientos establecidos según Decreto Supremo N° 015-2023- SA, el cual es de la siguiente manera:

PERSONAL APTO DECRETO LEGISLATIVO N° 276

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Docum	Num Docum	Cargo	Condición
01	SULLCA	RIVERA	LIZETH EVELYNN	DNI	41918438	MEDICO	APTO
02	VELARDE	DEL CASTILLO	HAWAR	DNI	46132607	MEDICO	APTO
03	YANARICO	HUANCA	JUAN CARLOS	DNI	29607860	MEDICO	APTO
04	SOTO	CCAYAHUALLPA	EDWIN	DNI	42940475	MEDICO	APTO
05	PARICAHUA	CONDORI	JOSE ANGEL	DNI	40902303	MEDICO	APTO
06	VILLARROEL	YABAR	JOHAN GIOVANNY	DNI	42458601	MEDICO	APTO
07	GOMEZ	VELASQUEZ	WILLY RUSBEL	DNI	42908568	MEDICO	APTO
08	PACORICONA	CAYO	WILLINGTHON FRANKLIN	DNI	42880559	MEDICO	APTO
09	CRUZ	CAHUANA	BRANY IVAN	DNI	43519237	MEDICO	APTO
10	RIVERO	LAZO	ENOCH	DNI	29589529	MEDICO	APTO
11	ANCOCALLO	FLORES	CYNTHIA GUALU	DNI	48533965	ENFERMERA/O	APTO
12	CHOQUE	ROMERO	MARIO CESAR	DNI	48626987	ENFERMERA/O	APTO
13	PAREJA	NARVAEZ	JUAN ALBERT	DNI	42940983	ENFERMERA/O	APTO
14	RAMOS	LIBANDRO	KELLY ANGELA	DNI	43181383	ENFERMERA/O	APTO
15	ATAMARI	QUISPE	VIVIAN INGRID	DNI	44071717	ENFERMERA/O	APTO
16	LOPEZ	LEON	YOVANA	DNI	42782883	ENFERMERA/O	APTO
17	CONDORI	SISA	CAROLINA	DNI	71576456	ENFERMERA/O	APTO
18	CANO	DIAZ	LADY LUCERO	DNI	72284001	OBSTETRA	APTO
19	QUISPE	LUPACA	JORGE LUIS	DNI	46582289	BIOLOGO/A	APTO
20	LLACTA	CCAHUAYA	FLOR DE LIZ	DNI	72038725	QUIMICO FARMACEUTICO	APTO
21	PUMA	ARAPA	ROLANDO	DNI	41644200	PSICOLOGO/A	APTO
22	YUCRA	QUISINE	EDGAR	DNI	41718615	TECNICO/A EN FARMACIA I	APTO
23	HANCCO	HUAMANI	NANCY GLADYS	DNI	47461903	TECNICO/A EN FARMACIA I	APTO
24	HUILLCA	CCAHUAYA	YANETH	DNI	47608795	TECNICO/A EN LABORATORIO I	APTO
25	CCORIMANYA	CONDORI	DANIEL	DNI	40458740	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	APTO
26	CAHUANA	CCAMA	LUZ VALERIA	DNI	46634335	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	APTO



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 408 HOSPITAL ESPINAR
Gloria B. Masías Quispe
ASESORÍA LEGAL

Resolución Directoral

N° 131 -2023/GRSC/U.E.408-HE/AL

Espinar, 12 de julio de 2023.

27	YUPANQUI	SUNA	NANCY	DNI	24704976	TECNICO/A EN NUTRICION I	APTO
28	TARCO	CCOYO	JOHN	DNI	40952419	TECNICO/A ASISTENCIAL	APTO
29	MAMANI	CERVANTES	YHUOR LENIN	DNI	41796884	TECNICO/A ASISTENCIAL	APTO
30	MERMA	OBLITAS	MARGARET NANCY	DNI	42561576	TECNICO/A ASISTENCIAL	APTO

PERSONAL NO APTO DECRETO LEGISLATIVO N° 276.

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Docum	Num Docum	Cargo	Condición
01	CUBA	CUTIRI	JOSE ALFREDO	DNI	40146911	TECNICO/A ASISTENCIAL	NO APTO

PERSONAL APTO DECRETO LEGISLATIVO N° 1057: PROFESIONALES (POR ORDEN DE PRELACIÓN).

Orden de prelación	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Docum	Num Docum	Cargo	Condición
01	ORE	RONDON	MARIA ALEJANDRA	DNI	45450428	OBSTETRA	APTO
02	URRUTIA	BEJARANO	IVANA JESSICA	DNI	47399762	OBSTETRA	APTO
03	MEDINA	TEJADA	PRUSIA ATHENAS	DNI	72413076	ENFERMERA	APTO
04	QUISPE	VERA	GUISELA	DNI	45137434	OBSTETRA	APTO
05	CARBAJAL	BELTRAN	MIRIAM URSULA	DNI	70222796	ENFERMERA	APTO
06	TICONA	HERRERA	INDIRA	DNI	70747559	ENFERMERA	APTO
07	BUSTAMANTE	SEGALES	JESSICA ANGELA	DNI	44555939	OSBTETRA	APTO

PERSONAL APTO DECRETO LEGISLATIVO N° 1057: TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES (POR ORDEN DE PRELACION)

Orden de Prelación	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Docum	Num Docum	Cargo	Condición
01	CRUZ	OBANDO	JONAS	DNI	42448436	PILOTO DE AMBULANCIA	APTO
02	OXA	DIAZ	EDWIN	DNI	45579443	PILOTO DE AMBULANCIA	APTO
03	SURCO	HUAMANTALLA	JIMMY	DNI	42521591	TECNICO EN NUTRICION	APTO
04	CARRILLO	QUISPE	JENNY	DNI	44109579	TECNICO EN NUTRICION	APTO



Gobierno Regional del Cusco
Dirección Regional de Salud Cusco
U.E. N° 408 - HOSPITAL ESPINAR
Gloria B. Mastas Quispe
ASESORA LEGAL

Resolución Directoral

N° 131 -2023/GRSC/U.E.408-HE/AL

Espinar, 12 de julio de 2023.

05	MERMA	PAUCCARA	LUZ MARINA	DNI	42873926	AUXILIAR ASISTENCIAL	APTO
06	ARQUE	HUAMAN	ROSA	DNI	02300158	AUXILIAR ASISTENCIAL	APTO

PERSONAL NO APTO, DECRETO LEGISLATIVO N° 1057: TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES.

ORDEN DE PRELACION	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	TIPO DOCUM	NUM DOCUM	CARGO	CONDICION
01	CALDERON	OCHOA	CHAVUCA	DNI	43524733	TECNICO EN LABORATORIA	NO APTO

ARTÍCULO 2.-Transcribir la presente a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes, conforme lo establece el artículo 16 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Gobierno Regional del Cusco
Gerencia Regional de Salud Cusco
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR
Dr. Edwin Soto Ccayahuallpa
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 066464